ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

5999

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA DE BELVER DE CINCA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Reguladora de la Seguridad y de la Convivencia ciudadana, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón:

« **Artículo 15. Animales de compañía en la vía pública** (2.º párrafo)

Resultando el derecho al descanso y la tranquilidad universal para todos los ciudadanos, será tenido en cuenta en la tenencia de los animales de compañía y, de forma concreta. lo establecido en el artículo 22 de esta ordenanza.

Artículo 22. Ruidos domésticos (4.ª prevención)

Los ladridos continuados u otros sonidos continuados producidos por animales de compañía, a cualquier hora del día, que perturben el derecho al descanso y tranquilidad reconocidos por el ordenamiento jurídico, se considerarán faltas cuya gravedad aumentará por reincidencia o desacato. Aunque no está regulado el límite exacto de decibelios a este respecto, sí lo están los derechos ciudadanos por cuanto se tomará como punto de referencias la molestia pública que se ocasiona.».

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Belver de Cinca, 15 de diciembre de 2025. El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.

CSV8H6ZIPA5A3LIANBOP